



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00657-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 08 JUN. 2012

### VISTO:

Que, el expediente administrativo con registro N° 18043-2011, donde don Oscar Heradio Ascona Zeballos, solicita el pago de bonificación diferencial desde el 10 de Febrero 2010 más los intereses devengados hasta el día efectivo de pago y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00082-2010-A/MUNIMOQ, de fecha 09 de Febrero del 2010, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del ING. OSCAR ASCONA ZEBALLOS, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con efectividad al 09 de Febrero del 2010.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00854-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2011, se resuelve RECONOCER el pago proporcional del 60% por goce de Bonificación Diferencial a favor de don Oscar Heradio Ascona Zeballos, por haber sido designado en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 17 de Enero del 2007 hasta el 09 de Febrero del 2010.

Que, mediante Informe N° 069-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa a la Gerencia de Administración, respecto de Bonificación Diferencial, del mismo se desprende el importe de S/. 925.59 nuevos soles, a favor de don OSCAR HERADIO ASCONA ZEBALLOS, por concepto de Bonificación Diferencial correspondiente al mes de Diciembre 2011, según cálculo adjunto.

Que, mediante Informe N° 0555-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 23 de Febrero del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita Certificación Presupuestal para el pago de reintegro Bonificación Diferencial, del mismo se desprende el importe de S/. 20,023.60 Nuevos Soles a favor de don OSCAR HERADIO ASCONA ZEBALLOS, por el periodo comprendido desde 10 de Febrero del 2010 hasta Noviembre del 2011.

Que, mediante Informe N° 393-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2012, el Econ. Eden Vicente Cori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto de pago de Bonificación Diferencial, del mismo se desprende el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 20,023.60 Nuevos Soles, no obstante se recomienda que dicho pago se realice de manera fraccionada en TRES (03) cuotas, debido a la programación mensual de ingresos y gastos del Rubro; FONCOMUN.

Que, mediante Provéido N° 4576-2012-GA-MPMN, de fecha 15 de Marzo del 2012, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita elaboración de resolución de reconocimiento de deuda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA**

**POR CONCEPTO DE BONIFICACION DIFERENCIAL**, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 0555-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 23 de Febrero del 2012, conforme al cálculo sindicado y por la cantidad de S/. 20,023.60 (SON: VEINTE MIL VEINTITRES CON 60/100 NUEVOS SOLES), a favor de don OSCAR HERADIO ASCONA ZEBALLOS, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Secuencia Funcional	: 0010 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión
Rubro	: 07 – Fondo de Compensación Municipal
Clasificador	: 2.1.1.1.1.2
Monto Total	: S/. 20,023.60 Nuevos Soles

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Diez (10) folios.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A.  
FPZR/GA  
FTE/SGPBS  
cc.Arch.

